No. GS-2026- 143803 **-CCRIM-ARCIF**

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de compraventa nro. 03-2-10009-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/02/2026**	**Hasta**	**06/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

El señor coronel Elver Vicente Alfonso Sanabria, Director de Investigación Criminal e INTERPOL, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022109-DIJIN del 06/02/2026, realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señorita subintendente Yuliet Margoth Manosalva Castro Jefe Laboratorio Forense - Genética Humana (E), encargada mediante orden del día 26_ 002 del 02/01/2026 y mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-022107-DIJIN del 06/02/2026 se realiza la notificación de la supervisión del proceso a la señora mayor Yury Andrea Pacheco Plaza Jefe Grupo Identificación Humana.

Mediante orden del día 26_091 del 26/03/2026, fue designada la señora mayor Constanza Natalia Guerrero Bolaños como Jefe Grupo de Identificación Humana.

Mediante orden del día 26_103 del 13/04/2026, fue designada la señora intendente Marta Isabel Cárdenas Marquez como Jefe Laboratorio Forense- Genética Humana (E), teniendo en cuenta que la titular se encuentra con licencia de maternidad.

Mediante orden del día 26-224 del 12/08/2026, fue designada la señora Teniente Ángela María Pérez Zabala como Jefe Grupo de Identificación Humana

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6**

Informe de supervisión correspondiente a los meses de febrero - marzo, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-034543-DIJIN del 06/03/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de marzo - abril, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-051330-DIJIN del 06/04/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de abril - mayo, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-070185-DIJIN del 06/05/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de mayo - junio, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-089593-DIJIN del 06/06/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de junio - julio, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-106315 -DIJIN del 06/07/2026.

Informe de supervisión correspondiente a los meses de julio - agosto, mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-123721 -DIJIN del 06/08/2026.

Información del contrato

Contrato de No.	03-2-10009-26
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
Contratista	SANITAS SAS.
Representante legal	JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ
Valor inicial del contrato	$229.420.100,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$229.420.100,00
Plazo de ejecución inicial	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA

Modificatorios	000
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Febrero: El día 24 de febrero del presente año se realizó reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez quien ostenta el cargo de Asesora comercial de la empresa; donde se abordó las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos, quedado como soporte el acta AC-2024-007040-DIJIN. Así, mismo se concertó en dicha reunión el cronograma de entrega de reactivos, de la siguiente manera. Teniendo en cuenta lo anterior, se le solcito a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual. Por otra parte, la funcionaria informa que la fecha de entrega depende del proceso de importación de los reactivos desde la casa matriz. Por otra parte, se realizó sensibilización sobre las temáticas relacionadas con sistema de gestión ambiental de la DIJIN de lo cual queda soporte de esta actividad mediante acta AC-2026-006257-DIJIN del 24/02/2026 a cargo de la señorita subintendente Yuliet Margoth Manosalva Castro, perito del laboratorio de Genética.

Marzo: El día 31 de marzo del presente año se realizó reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez quien ostenta el cargo de Asesora comercial de la empresa; donde se abordó las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos, quedado como soporte el acta AC-2026-010392-DIJIN. Por lo anterior no se acepta la presente fecha de vencimiento para el reactivo DC100-item3 y se solicita al contratista confirmar la fecha de vencimiento del reactivo en mención. El contratista ha manifestado que la entrega de los reactivos del ítem 1 y 2 se realizará entre los meses de abril -mayo, queda por confirmar la fecha exacta previa verificación.Se solicita a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual.

Abril: El día 13/04/2026 a través de correo electrónico se le solicita al contratista la fecha de entrega de los reactivos contemplados dentro del contrato, El día 28/04/2026 de acuerdo al cronograma de entrega concertado previamente, se realizó la entrega por parte del contratista al almacén de intendencia los ítems 1 y 2 del presente contrato mediante acta de recepción de bienes nro. 006, sin novedad. Así mismo se realiza reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez Asesora comercial de la empresa; donde se abordó las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos, quedado como soporte el acta AC-2026-014091-DIJIN. Por otra parte, en dicha reunión se solicita a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual. A la fecha se encuentra en trámites administrativos el proceso de facturación para el pago de la obligación.

Mayo: El día 01/06/2026 se realiza reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez Asesora comercial de la empresa; donde se abordaron las obligaciones del contratista y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos, quedado como soporte el acta AC-2026-018313-DIJIN, así mismo se confirma por parte del contratista la entrega del ítem 3 para finales del mes de agosto de acuerdo a lo informado mediante correo electrónico de fecha 14/04/2026.Adicionalmente, en dicha reunión se solicita a la empresa informar de manera inmediata a esta supervisión cualquier novedad que ponga en riesgo la ejecución contractual. Por otra parte, se realizaron los trámites administrativos y el pago de la factura FE 53185 sin novedad, correspondientes a los ítems 1 y 2 del presente contrato.

Junio: Mediante correo electrónico de fecha 02 de julio de 2026, se solicitó a la empresa información relacionada con los hechos objeto de verificación, requiriendo el suministro de los datos y soportes correspondientes. En atención al requerimiento efectuado, la empresa dio respuesta mediante correo electrónico de la misma fecha.

Julio: El día 28 de julio de 2026 se llevó a cabo una reunión con la señora Fanny Bonilla Jiménez, asesora comercial de la empresa contratista, en la cual se revisaron las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas mínimas de los elementos objeto del contrato. Lo anterior quedó soportado mediante el Acta N° AC-2026-025988-DIJIN, en la que el contratista se comprometió a realizar la entrega del ítem pendiente el día 04 de agosto de 2026.En cumplimiento de dicho compromiso, el 04 de agosto de 2026 la empresa contratista efectuó la entrega del ítem N.° 3, la cual fue formalizada mediante el Acta de Recepción de Bienes N° 025, expedida por el Almacén de Intendencia. Así mismo, se anexa la carta de exclusividad apostillada de Promega, allegada por el contratista, cuya vigencia se extiende hasta el 31 de marzo de 2027.

Agosto: El día 12/08/2026 fue tramitada y aprobada en el sistema SIIF la factura electrónica No. FE-53482 por valor de quince millones quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta pesos ($15.581.860,00). Finalmente, mediante comunicación oficial No. GS-2026-130620-26 del 19 de agosto de 2026, se realizó la entrega de la documentación correspondiente que acredita el recibo a satisfacción de los bienes suministrados.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista a la fecha ha cumplido con el objeto contractual.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de esta Dirección.	SI	A la fecha el contratista a acatado las instrucciones que se han impartido durante el desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	Al momento el contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	SI	La empresa contratista cumple con este compromiso, actuando conforme a la ley y rechazando cualquier requerimiento de grupos al margen de la ley.
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato	SI	La empresa contratista manifestó mantener la debida reserva y confidencialidad sobre la información suministrada para el desarrollo del contrato.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contratos de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. Constituir y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo	SI	Se suscribió la garantía ante el grupo de contratos sin novedad.
7. En caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o por fuera del plazo de ejecución pactado, el CONTRATISTA deberá ajustar la garantía de calidad correspondiente en los términos exigidos, contando a partir de la fecha de recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato, la cual deberá ser aprobada por la DIJIN mediante el procedimiento para ello establecido. La	SI	La empresa contratista manifestó el cumplimiento de esta obligación y, en caso de presentarse incumplimiento o ejecución extemporánea, realizará los ajustes correspondientes a la garantía de calidad conforme a lo establecido contractualmente.

presente obligación constituye requisito para la presentación y posterior pago de la factura o cuenta de cobro.		
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, seguridad industrial e higiene.	SI	La empresa contratista manifestó el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección del medio ambiente, la seguridad industrial y la higiene aplicables a la ejecución contractual.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	A la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
10. En el evento en que se solicite prórroga el contratista deberá presentar ante la entidad los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución	SI	La empresa contratista acreditó el cumplimiento de esta obligación conforme a lo establecido en el contrato.
11. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la DIJIN o a terceros.	SI	La empresa contratista acreditó el cumplimiento de esta obligación, asumiendo la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato.
12. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista ha mantenido activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos.
13. En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	SI	La empresa contratista acreditó el cumplimiento de la obligación de reportar de manera inmediata y por escrito cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.
14. El contratista deberá cambiar los elementos que la entidad reporte como defectuosos o dañados, en un término no mayor a quince (15) días hábiles	SI	La empresa contratista acreditó el cumplimiento de la obligación de reemplazar los elementos defectuosos o dañados dentro de los plazos establecidos.
15. Restituir a La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	La empresa contratista manifestó que restituirá a la DIJIN los elementos suministrados para la ejecución contractual cuando sean requeridos o al finalizar el contrato.
16. Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	El contratista radico factura en el plazo convenido.
17. El contratista deberá garantizar la exclusividad de la marca Promega durante el plazo establecido en la ejecución del contrato.	SI	El contratista ha garantizado la exclusividad de la marca Promega.
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. 18. El contratista que por el desempeño de las funciones conozcan de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos, entre otros que son propiedad de origen o proceso de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades hayan visto, oído o comprendido están amparadas bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la ley estatutaria 1581 del 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a	SI	La empresa contratista manifestó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad de la información, garantizando la reserva, confidencialidad y adecuado tratamiento de la información, métodos, procedimientos y demás datos conocidos con ocasión de la ejecución contractual, de conformidad con la normatividad legal vigente.

garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de la justicia en la lucha contra la impunidad.		
19. Al momento que los contratistas ingresen a las instalaciones deberán tener un acompañante para el desplazamiento.	SI	El supervisor del contrato ha realizado el acompañamiento al funcionario durante el ingreso a las instalaciones.
20. Es responsabilidad del contratista suministrar los elementos necesarios para portar una identificación visible dentro de las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, cumpliendo con los controles de acceso físico a instalaciones policiales (carné).	SI	Durante el ingreso a las instalaciones el funcionario ha portado la identificación visible.
21. Iniciada la etapa de ejecución contractual, el promotor de seguridad de la información del Grupo Identificación Humana, deberá dar instrucciones al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información, de acuerdo a lo establecido en artículo 84 "Conciencia de seguridad de la información, educación y formación". Se deberá enviar el soporte de la actividad al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la información DIJIN.	SI	El promotor de seguridad de la información, dio instrucción al contratista del Sistema de Gestión y Seguridad de la Información. AC-2026-007010-DIJIN
22. Se debe incorporar y dar cumplimiento al artículo 66 *"Seguridad de la información en la relación con proveedores"*, quienes la firma de contratos con el personal externo debe garantizar el cumplimiento del Manual de Seguridad de la Información	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
23. Se deberá dar cumplimiento al artículo 25 *"Acuerdos con los proveedores"*, el supervisor del contrato, será el responsable de divulgar la política y lineamientos de seguridad de la información; los contratistas deberán diligenciar el formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros"*, y enviar por correo electrónico copia del formato 1DT-FR-0016 al Grupo de Protección de Datos y Seguridad de la Información debidamente diligenciado.	SI	Diligencia formato 1DT-FR-0016 *"Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información Contratistas o Terceros"*
24. La información confidencial intercambiada entre las partes será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción, en cumplimiento al artículo 30 *"Confidencialidad o de no divulgación"*.	SI	A la fecha del cierre del presente Informe de Supervisión el contratista no ha incumplido lo referente a la seguridad de la información.
25. Es fundamental que el contratista sea consciente de las consecuencias de no cumplir con los requisitos de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y sepa cuáles son las acciones correspondientes a tomar en caso, de no respetarlas, por lo que es necesario que el contratista sea diligente en su cumplimiento	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato.

26. En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad	SI	La empresa contratista manifestó que, en caso de incidentes de seguridad de la información, aplicará las medidas de control y seguimiento correspondientes.
27. Reportar inmediatamente cualquier incidente de seguridad, incluyendo robo, pérdida, o acceso no autorizado a los datos, a la persona responsable de la seguridad de la información en la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en cumplimiento al artículo 69 "Respuesta a incidentes de seguridad de la información".	SI	La empresa contratista manifestó que reportará de manera inmediata cualquier incidente de seguridad de la información a la DIJIN, conforme a los procedimientos establecidos.
REQUISITOS EN MATERIA AMBIENTAL: 28. El contratista deberá acatar lo establecido en la Ley 55 de 1993 *"Convenio sobre seguridad en la utilización de productos químicos en el trabajo"*, que dentro de sus artículos 6 – 10 indica que *"la empresa que utilice productos químicos deberá tener un sistema de clasificación, garantizar el etiquetado y marcado de los productos químicos, además las sustancias químicas deberán tener la ficha de datos de seguridad"*, en el caso de las sustancias químicas y los reactivos, su transporte y adquisición, el contratista deberá incluir las especificaciones técnicas, las cuales estarán acompañadas con las hojas de seguridad de materiales o MSDS (Material Safety Data Sheets), las cuales deben contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques: - Identificación (Sección 1-3): Identificación de la sustancia, Identificación del peligro, Composición/Información de ingredientes. - Emergencias (4-6). Medidas de primeros auxilios, Medidas en caso de incendio, Medidas para actuar ante vertidos accidentales. - Manejo y precauciones (7-10). Almacenamiento y manejo, Controles de exposición y protección personal, Propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad. - Bloque complementario (11-16). Información toxicológica, Información ecológica, Información sobre desechos, Información sobre transporte, Información reglamentaria e Información adicional."	SI	En la reunión realizada el día 24 de febrero mediante acta No. AC-2026-007040-DIJIN, se le reiteró a la empresa el compromiso de cumplir a cabalidad con el contrato. Así mismo mediante acta AC-2026-006257-DIJIN, se realizó sensibilización del sistema de gestión ambiental. El día 28/04/2026 el contratista hace entrega de las fichas de seguridad de los ítems 1 y 2 del presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Kit de amplificación de PCR PowerPlex Fusion 6C	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026
Kit de amplificación de PCR PowerPlex® Y23	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026
Kit de cuantificación de ADN humano Plexor HY	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.025 del 04/08/2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

El contratista debe entregar ficha técnica de cada producto donde se especifique las características completas del elemento que oferta, incluyendo marca, referencia y presentación, las cuales serán objeto de verificación por parte del comité técnico designado con el fin de establecer si el producto ofertado cumple con las especificaciones.	SI	Se realiza entrega por parte del contratista el día 28/04/2026 las fichas de seguridad de los ítems 1 y 2 del presente contrato
El contratista debe brindar soporte técnico permanente durante la ejecución del contrato, en lo referente a la utilización de los productos, además de garantizar que en caso de presentar defectos de fábrica se realizará la reposición correspondiente.	SI	El contratista entrega carta de compromiso de fecha 2026/04/15.
El contratista deberá realizar el cambio de reactivos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la entidad dentro de los 15 días hábiles siguientes al requerimiento. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	La empresa contratista manifestó que realizará el cambio de los reactivos defectuosos o de mala calidad dentro del plazo establecido y sin costo para la entidad.
Los empaques de cada uno de los elementos deberán ser de acuerdo al utilizado por la casa fabricante al momento de su fabricación, esto con el fin de garantizar la estabilidad y conservación de sus contenidos.	SI	Los empaques de cada uno de los elementos son los entregados por casa fabricante.
Para el ítem 1 se requiere presentación por 200 reacciones (2kits)	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026, cumpliendo con lo estipulado en el contrato.
Para el ítem 2 se requiere presentación por 200 reacciones (3kits)	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.006 del 28/04/2026, cumpliendo con estipulado.
Para el ítem 3 se requiere presentación por 200 reacciones (2kits)	SI	Se realiza entrega mediante acta de recepción de bienes nro.025 del 04/08/2026, cumpliendo con los estipulados con el contrato.
Para los presentes ítems se requiere que el contratista presente certificado de cada ítem en donde se indique la fecha de vencimiento, los cuales deben ser de mínimo un año de vigencia al momento de la entrega en el almacén de intendencia DIJIN.	SI	El contratista entrega certificado de análisis de los ítems 1 y 2 donde se indica la fecha de vencimiento. Así mismo, los ítems 1 y 2 especifican en su empaque fecha de vencimiento.
El contratista deberá anexar carta actualizada del fabricante donde garantice el tiempo mínimo de vencimiento solicitado para los productos que esto no se especifique, en su etiqueta o certificado de análisis o documentos relacionados.	SI	El contratista entrega certificado de análisis donde especifica la fecha de vencimiento, adicionalmente, en el empaque se puede evidenciar la fecha.
HOJA DE SEGURIDAD: Para el caso de los productos químicos el contratista deberá anexar al momento de la entrega la hoja de seguridad de materiales (Material Safety data sheets), correspondiente a cada elemento, la cual debe contar con 16 secciones distribuidas en cuatro bloques, de manera impresa y en español, así: Identificación (sección 1-3): Identificación de sustancia, identificación de peligro, composición/información de ingredientes Emergencias (sección 4-6): Medidas de primeros auxilios, medidas en caso de incendio, medidas para actuar ante vertidos accidentales. Manejo y precauciones (sección 7-10): Almacenamiento y manejo, controles de exposición y protección personal, propiedades físicas y estabilidad y reactividad. Bloque complementario (sección 11-16): Información toxicológica, Información ecológica, información sobre desechos, información sobre transporte, información reglamentaria e información adicional.	SI	El contratista entregó ficha de seguridad de los ítems 1 y 2, al momento de entrega de los productos el día 28/04/2026.

CERTIFICADO DE ANÁLISIS: Al momento de la entrega de los productos, certificado de análisis de cada ítem, donde se indique lote de fabricación y fecha de vencimiento.	SI	El contratista entrega certificado de análisis de los ítems 1 y 2 donde se indica la fecha de vencimiento.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO APLICA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (199) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra; restando (13) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El contratista realizó entrega del ítem 1 y 2 al almacén de intendencia sin novedad y se realizó el respectivo pago de la factura FE 53185. El contratista hizo entrega del ítem 3 al almacén de intendencia sin novedad.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$229.420.100,00	100%
Valor total de las entregas	$229.420.100,00	100%
Valor total facturado	$229.420.100,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0.0%
Valor pagado	$229.420.100,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0.0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006	$213.838.240,00	2026/04/28	$213.838.240,00	FE53185	$204.224.504,00	$9.613.736,00	184594126
025	15.581.860,00	2026/08/04	$15.581.860,00	FE53482	$14.881.331,00	$700.529,00	344002426

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5 RECOMENDACIONES

No aplica

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **ANGELA MARIA PEREZ ZABALA**
Jefe Grupo Identificación Humana (E)
Supervisor Contrato No. 03-2-10009-26
angela.perezz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3014669790

Firma_____

Teniente **LEIDY PATRICIA CARREÑO BETANCOURTH**
Jefe Laboratorio Forense-Genética Humana
Supervisor Contrato No. 03-2-10009-26
leidy.carreo@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3185575773

Anexo: tres (GS-2026-126938-DIJIN Encargo Jefe de Grupo de Identificacion Humana, relacion de pago y carta de exclusivida en 06 Folio)

Página 1 de 1	DIRECCIONAMIENTO DEL TALENTO HUMANO	POLICÍA NACIONAL
Código 1DH-FR-0261		
Fecha 07-01-2026	SOLICITUD PUBLICACIÓN Y AUTORIZACIÓN COMISIONES, ENCARGOS, LICENCIAS, PAGO DE VIÁTICOS O GASTOS DE VIAJE	
Versión 3		

GS–2026– **/ SUCRI – CCRIM – 20.1**

Bogotá D C , 11 de agosto de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud publicación encargo.

Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, sea autorizada la publicación en el acto administrativo respectivo de la siguiente novedad de personal, así:

COMISIONES: Servicio ☐ Estudio ☐ **PAGO VIÁTICOS/GASTOS DE VIAJE** ☐

LICENCIA: Por paternidad ☐ Luto ☐ Maternidad o Adopción ☐

ENCARGO DEPENDENCIA: ■

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES		DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TE	PEREZ ZABALA ANGELA MARIA		1 090 420 711
FECHA DE INICIO	12/08/2026	**FECHA DE TERMINO**	10/09/2026
LUGAR	Bogotá D.C.		
MOTIVO DE LA SOLICITUD	Respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar al Grupo Talento Humano de esta Dirección, adelantar los trámites administrativos correspondientes, para generar el encargo de la señora teniente Ángela María Pérez Zabala, identificada con cédula de ciudadanía nro.1 090 420 711, como Jefe del Grupo de Identificación Humana, teniendo en cuenta que la señora Teniente Andrea Marcela Amaya Hernández, se encuentra programada para disfrutar su plan vacacional correspondiente al mes de Agosto.		

Atentamente,

Teniente Coronel **YEISSON LEONARDO ROCHA PAEZ**
Jefe Componente Policía Científica y Criminalística

Elaborado por TE. ANDREA MARCELA AMAYA HERNANDEZ
Revisado por MY. JULIO ALBERTO PARRA SIERRA
Fecha de elaboración 11/08/2026
Ubicación: \\srvftesdijin\CCRIM\MARCIF\GUDIF\AMBIENTA\T 2026\GRIHU\ACTAS DE ENTREGA\ENTREGA DE TE ANDREA A TE ANGELA

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHachaustr ANGIE KATHERINE CHAUSTRE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION

Fecha y Hora Sistema: 2026-08-31-4:42 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	16-01-01-L2 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL	**Número de Compromiso:**	3926	**Valor Total:**	229.420.100,00	**Saldo por pagar:**
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	860000648	**Tercero:**		SANITAS SAS

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Número:**	03-2-10009-26	**Fecha:**	30/01/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	03-2-10009-26, ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL LABORATORIO FORENSE DE GENÉTICA HUMANA DE LA DIJIN, GS-2026-013662-DIJIN.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2026-05-22	24426	213.838.240,00	###########	28426		184594126	2026-05-29	213.838.240,00	9.613.736,00	204.224.504,00	20080287026	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 53185	13-01-01-DT	CTO 03-2-10009-26 ADQUISICIÓN DE
2026-08-20	41926	15.581.860,00	2.487.860,00	45426		344002426	2026-08-31	15.581.860,00	700.529,00	14.881.331,00	20080287026	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FE 53482	13-01-01-DT	CTO 03-2-10009-26 ADQUISICIÓN DE

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Cámara de Comercio de Bogotá

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 126027358822FC-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 00003301----------
LIBRO 12: REGISTRO 00023040----------
NOMBRE: SANITAS SAS----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008600006482----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------
---

Mario Fernando Avila Cristancho

Promega Corporation
2800 Woods Hollow Road
Madison, WI 53711-5399
United States

tel: 608.274.4330 · fax: 608.277.2516 · www.promega.com

A quien corresponda

26 de enero de 2026

Promega Corporation
*** NOTIFICA ***

Promega se complace en confirmar que Sanitas S.A.S. es el distribuidor exclusivo para la venta, soporte y servicio técnico de reactivos, consumibles y equipos utilizados en Biología Molecular, Forense e Industria en Colombia.

Esta notificación es válida hasta el 31 de marzo de 2027, mientras el contrato de distribución esté vigente o salvo que se notifique lo contrario. Sanitas S.A.S. ha sido distribuidor de Promega desde enero de 2016.

Lo invitamos a contactar a **Sanitas S.A.S.** para cualquier apoyo técnico y preguntas sobre nuestros productos.

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. CERTIFICA
QUE LA COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON
EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
09 ABR 2026
38
RODOLFO REY B.
Notario 38 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

SANITAS S.A.S.
Calle 35 # 20-18
Bogotá / Colombia
Tel: (571) 2880177
E-mail Address: ahering@sanitastec.com
Web Address: www.sanitastec.com

Agradeciéndole de antemano su interés en los productos Promega, se despide cordialmente,

Laurie Jenson
Coordinadora de Comunicaciones Globales
Promega Corporation
Tel 001.608.277.2526
laurie.jenson@promega.com

GREAT SEAL OF THE STATE OF WISCONSIN
CERTIFIED

State of Wisconsin/County of Columbia
Subscribed and Sworn to before me this
24th day of March 2026
Notary Public, State of Wisconsin
Commission Expires on: August 29, 2027

ALEXIS ZEMBRYCKI
NOTARY
PUBLIC
STATE OF WISCONSIN

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
FIRMA REGISTRADA

NOTARÍA 38

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Previa confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autógrafa registrada en esta Notaría por:

UBARNES RAMIREZ JAVIER GIOVANNI
con C.C. 79950016
(Art. 73 Dec. 960/70)

Bogotá D.C. 09/04/2026

Verifique en www.notariaenlinea.com
HWIK3NFQB7JFBUKK

ill7yv6kylvUmvmk

RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ, D.C.

NOTARIO 38 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CERTIFICA
Que el presente documento se utilizó en este acto por las siguientes razones:
[ ] 1. PODER ESPECIAL
[ ] 2. RECONOCIMIENTO BIOMÉTRICO
[X] 3. FIRMA REGISTRADA
[ ] 4. PRUEBA DE EXISTENCIA
[ ] 5. AUTENTICACIÓN CON FLUIDO ELECTRÍCO
[ ] 6. CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
[ ] 7. OTRO

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) (E) CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE SE HE TENIDO A LA VISTA.
09 ABR 2026
38
RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Acepto Aprobación

Javier Giovanni Ubarnes R
C.C. 79.950.016
Representante Legal
Sanitas SAS

CERTIFIED

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu. Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise. L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au États-Unis d'Amérique.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió. No es válido el uso de esta Apostilla en de los Estados Unidos de América.

State of Wisconsin
Office of the Secretary of State

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
Pays:
País:

This public document
Le présent acte public
El presente documento público

2. has been signed by Alexis Zembrycki
a été signé par
ha sido firmado por

3. acting in the capacity of Notary Public, State of Wisconsin
agissant en qualité de
quien actúa en calidad de

4. and bears the seal / stamp of said office.
est revêtu du sceau / timbre de
y está revestido del sello / timbre de

CERTIFIED
Attesté / Certificado

5. at Madison, Wisconsin
à / en

6. March 31, 2026

7. by Secretary of State, State of Wisconsin
par / por

8. N° 571493
Sous n°
Bajo el número

9. Seal / Stamp:
Sceau / Timbre
Sello / Timbre:

10. Signature:
Signature:
Firma:

SARAH GODLEWSKI
Secretary of State

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the attached public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears. This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America.

This certificate constitutes an Apostille under the Hague Convention of 5 October 1961 only if the Convention is in force between the United States and the country where it is to be presented.

Ce certificat constitue une Apostille au sens de la Convention de La Haye du 5 octobre 1961 uniquement si ladite Convention est en vigueur entre les États-Unis et l'État dans lequel il doit être présenté.

El presente certificado constituye una Apostilla conforme al Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 únicamente si dicho Convenio está en vigor entre los Estados Unidos y el país en el que debe presentarse.

TO VERIFY THE ISSUANCE OF THIS APOSTILLE, SEE
sos.services.wi.gov/verify

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE [illegible]
EL SUSCRITO NOTARIO TREINTA Y OCHO (38) CERTIFICA
QUE LA PRESENTE COPIA COINCIDE EXACTAMENTE CON
EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
09 ABR 2026
(38)
RODOLFO REY BERMUDEZ
Notario 38(E) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

79.950.016

NUMERO

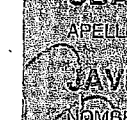
UBARNES RAMIREZ

APELLIDOS

JAVIER GIOVANNI

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1978

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

A- G.S. RH

M SEXO

04-MAR-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-1500116-45125462-M-0079950016-20050125 05060 05025A 02 153761370

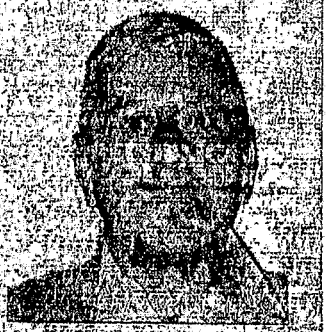
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.241.875

APELLIDOS LOZANO SUAREZ

NOMBRES JUAN

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1954
LERIDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-SEP-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006341-M-0019241875-20080429 0000178647A 1 1610005993

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 10 DE ABRIL DE 2026 BAJO EL NUMERO 00023040 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: SANITAS SAS.

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR PROMEGA CORPORATION.

MATRICULA: 00003301.
RECIBO No: 1126022869.



EL SECRETARIO _____
ANGIE DANIELA ARIZA RUSSI - C.C.1,099,217,242

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:6 DE MAYO DE 2026 HORA: 11:59:25
RECIBO NO: 1126027358 VALOR: $12,100.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO